



Concejalía de
Deportes de Daganzo

Daganzo de Arriba

Normativa

La firma del alta en cualquiera de los servicios que ofrece la Concejalía de Deportes de Daganzo implica la aceptación de las normas.

Todo usuario que haya abonado la cuota correspondiente, tiene derecho a la utilización del servicio o instalaciones en las condiciones fijadas.

El sistema de cierre de taquillas será a través de candado propio y uso personal de cada usuario. Después del uso deben quedar abiertas y desocupadas.

Los usuarios tendrán que reservar el uso del gimnasio y las clases colectivas mediante la aplicación Trainingym para controlar asistencia y aforo. La Concejalía de Deportes se reserva el derecho de poner, quitar o modificar clases y horarios.

Para el uso correcto de la instalación será imprescindible el uso de indumentaria y calzado deportivo adecuado, no está permitido fumar en ninguna de las dependencias de las instalaciones tanto cubiertas como descubiertas. Se deberán respetar las indicaciones de los empleados y de los carteles informativos respecto a prevención, higiene y salud.

Está totalmente prohibido el consumo de drogas en toda la instalación, así como estar en ella en estado de embriaguez o bajo los efectos de cualquier sustancia estupefaciente. No se podrá acceder a los espacios deportivos con recipientes o envases de vidrio. No se admitirá ningún comportamiento agresivo o inadecuado hacia otros usuarios o trabajadores. El personal de la instalación podrá expulsar a los usuarios que no respeten dichas normas de comportamiento y perderá de manera inmediata su condición de Socio durante el tiempo que la Concejalía estime oportuno. La reiteración en estos comportamientos puede llevar a una expulsión definitiva.

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, queda terminantemente prohibida la realización de fotografías y/o videos de las instalaciones y de las personas que en ella se encuentren, sin expresa autorización de la Concejalía de Deportes o sin expreso consentimiento de estas.

Para un buen funcionamiento del servicio y salvaguardar la seguridad y el bien común, se deberá:

- Seguir las instrucciones de los empleados y monitores de la instalación.
- Hacer uso de la instalación para lo que específicamente está destinada.
- No ensuciar los espacios deportivos ni sus elementos auxiliares, estando especialmente prohibido comer en el centro.
- No permanecer en el centro deportivo después de su cierre sin estar autorizado.
- Deberá hacer uso correcto del material y equipamiento, así como de las instalaciones, estando expresamente prohibido arrojar mancuernas, pesas o discos al suelo. No se podrá sacar material de la sala sin autorización. El material utilizado ha de ser colocado en su lugar por el usuario.
- Es obligatorio el uso de toalla sin ella no se podrá acceder a la práctica de ningún deporte



Concejalía de
Deportes de Daganzo

Daganzo de Arriba

en la instalación.

-Las clases colectivas se impartirán con un usuario mínimo. No se podrá interrumpir la clase una vez comenzada.

-Dada la situación de pandemia por el Covid-19 es obligatorio cumplir el protocolo marcado por la Coordinación de la Concejalía de Deportes y la Comunidad de Madrid.

Socio, Inscripción y acceso:

El importe inicial de la cuota y el seguro médico deberá abonarse con tarjeta bancaria en el momento de la inscripción. Para el resto de cuotas la Concejalía designa para la domiciliación de recibos, la cuenta reflejada en los datos bancarios. La inscripción implica la aceptación de las normas establecidas por la Concejalía. Los recibos se girarán entre los días 1 y 5 de cada mes.

El seguro médico es obligatorio para hacer uso de la instalación individualmente de cualquier póliza que el usuario tenga fuera de la misma.

El acceso ha de ser reservado por la aplicación Trainingym y validado por el personal de la instalación, es de uso personal. El uso indebido de dicha aplicación supondrá la pérdida de la condición de Socio.

Los menores de 16 años no podrán inscribirse bajo ningún concepto.

Los menores de edad y mayores de 16 años tendrán que traer la solicitud firmada por el padre, madre o tutor. Realizando el tutor el pago de la primera cuota y el seguro médico con tarjeta y aportando el número de domiciliación bancaria indicando el titular de la cuenta que ha de ser mayor de edad. Con la firma de la inscripción, la persona firmante se hace responsable de todos los actos del menor en las instalaciones de la Concejalía de Deportes y manifiesta que está reúne las condiciones físicas necesarias para la práctica del Deporte.

Las bajas deben comunicarse con anterioridad al día uno del mes en el que se quiere causar baja, después de ese día no se podrá tramitar baja ni se aceptará la devolución del recibo para dicho mes. Las bajas se pueden realizar por correo electrónico a polideportivo@ayto-daganzo.org o presencialmente en las instalaciones.

El hecho de no uso de las instalaciones no exime del pago. Los recibos devueltos, serán reclamados por esta Concejalía. Cualquier persona con impago perderá su condición de Socio y no tendrá acceso a ninguna de las instalaciones o actividades hasta que se ponga al corriente.